



Factura: 002-002-000063000



20181701037P04891



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701037P04891					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE AGOSTO DEL 2018, (13:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792604133001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MICHAEL XAVIER ROSILLO OJEDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8923-DP17-2018-VS

N° TRAMITE: 72677-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 709818

PB



19/09/18 14:03

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20181701037P04891

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

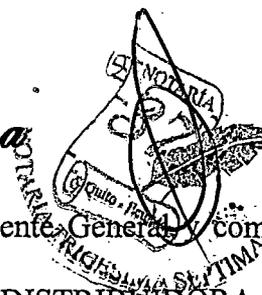
DI 3 COPIAS.

XTA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Abogado MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor Michael Xavier Rosillo

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



Ojeda por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA. La dirección domiciliaria de la antes referida compañía es: Av. Interoceánica y Francisco de Orellana esquina, parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono dos ocho nueve cero cero nueve siete (2890097), correo electrónico Michael@divinowines.com.ec. El compareciente declara ser de estado civil unión de hecho, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática, debidamente certificada por mi agregó a esta escritura como documento habilitante y comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía que representa, celebrada el día treinta de julio del dos mil dieciocho, cuya copia certificada se agrega al presente acto como habilitante. Instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, contenida en la minuta que me entrega y cuyo tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase incorporar una Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Michael Xavier Rosillo Ojeda por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscribió, se adjunta a la presente como documento habilitante,

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía que representa, reunida el treinta de julio del dos mil dieciocho.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno. La compañía DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y cinco de junio del dos mil quince, ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, doctor Pool Martínez Herrera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de julio del año dos mil quince. Dos punto dos. Mediante escritura pública otorgada el ocho de junio del dos mil diecisiete, ante la doctora Glenda Zapata Silva, Notaria Décimo Octava del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de julio del dos mil diecisiete, se reformó la cláusula Tercera de los estatutos sociales. Dos punto tres. La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía reunida el treinta de julio del año dos mil dieciocho, aprobó, por unanimidad, reformar el artículo Tercero de los Estatutos Sociales autorizó al señor Gerente General, para que otorgue la escritura pública de reforma de estatutos y realice todos los trámites que sean necesarios ante las autoridades competentes para perfeccionar esta decisión de la Junta General, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito., tal como consta de la copia certificada del Acta de la antes referida Junta General que se agrega como documento habilitante. TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS: Con base en los antecedentes anotados, el compareciente debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA. reunida el treinta de julio del dos mil dieciocho , procede a reformar el artículo

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



tercero de los estatutos sociales de la compañía que representa, para que en adelante diga:

“ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social, lo siguiente: Tres punto uno: Prestar servicios de preparación, comercialización y almacenamiento de alimentos y bebidas, en bares, restaurantes y cafeterías; Tres punto Dos: Elaboración, preparación, transformación y comercialización de toda clase de productos para consumo humano; Tres punto tres: Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización, al por mayor y menor de productos elaborados aptos para el consumo humano, sean éstos alimentos, bebidas, vinos y licores; Tres punto cuatro: Importación, exportación y comercialización de libros, papelería, cristalería y accesorios afines al objeto social de la compañía; Tres punto cinco: Implementación, adecuación, desarrollo, operación y administración de tiendas, mini mercados, mercados, supermercados, delicatessen, encasillados bajo el segmento o modalidad de retail; Tres punto seis: Brindar servicios de sommellerie; Tres punto siete: Prestar servicios de capacitación y divulgación de la cultura del vino, pudiendo organizar seminarios, simposios, reuniones y demás actividades relacionadas con este objeto; Tres punto ocho: Realizar actividades de enoturismo; Tres punto nueve: Desarrollar, implementar y comercializar franquicias a favor de terceros a fin de que estos implementen el modelo de negocio desarrollado por la compañía, bajo los procedimientos y condiciones que establezca la franquiciante; Tres punto diez: Registrar a su nombre marcas, patentes, denominaciones y lemas comerciales; Tres punto once: Otorgar y aceptar la representación y distribución de diferentes personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen comerciar sus productos a través de la sociedad y actuar como

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente como sujeto de derechos y obligaciones y podrá ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, civiles, mercantiles y laborales o de cualquier otra naturaleza. La sociedad podrá adquirir y poseer acciones, participaciones y derechos de otras compañías o comunidades; podrá también intervenir en la constitución de compañías como socia o accionista y en los aumentos de capital de las sociedades en las que tenga intereses. La compañía dentro del giro ordinario de sus negocios, no hará intermediación financiera. CUARTA: CUANTIA. La cuantía de la presente escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada, QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Quede expresamente autorizado el doctor Xavier Troya Andrade, para realizar todas las gestiones que sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, el Registro Mercantil del cantón Quito, el Servicio de Rentas Internas y demás organismos competentes, a fin de perfeccionar esta reforma de estatutos. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura, como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento del compareciente. b) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA. reunida el treinta de julio del dos mil dieciocho.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y efectos de esta escritura pública. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el doctor Xavier Troya Andrade, abogado con matrícula profesional

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigesima Séptima

signada con el número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.
Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo, la Notaría, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.




MICHAEL XAVIER ROSILLO OJEDA



CC.: 1711574853

C.V.: 004-339


ABG. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMP DEL CANTON QUITO

SUPLENTE

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DVIN WINE & SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 30 de julio del 2.018, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía Dvin Wine & Spirits Distribuidora Cia. Ltda., ubicado en el Centro Comercial Paseo San Francisco, situado en la Av. Interoceánica y Francisco de Orellana Esq. de la parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Thierry Yves Sebastia	700	70
Michael Xavier Rosillo Ojeda	300	30
TOTAL	1000	100%

Preside la Asamblea el señor Thierry Yves Sebastia, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Michael Xavier Rosillo Ojeda, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente solicita a Secretaría que constate la existencia del quórum necesario para instalar esta Junta. El Secretario informa que se encuentra presente o representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, la Presidencia consulta a la Sala si es decisión de esta Asamblea el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Reforma de estatutos.

La Junta General acepta tratar el orden del día que ha sido planteado, por lo que el señor Presidente dispone que se trate el único punto del orden del día.

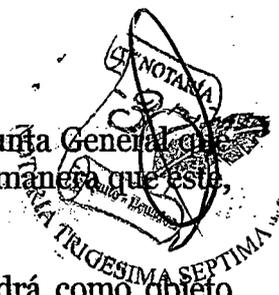
1. REFORMA DE ESTATUTOS.

El señor Presidente informa a los socios que es necesario para el buen funcionamiento de la compañía, reformar los estatutos sociales, específicamente en lo que tiene relación con el objeto social. Manifiesta que mediante escritura pública otorgada el 8 de junio del 2.017, ante la Dra. Glenda Zapata Silva, Notaria Décimo Octava del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de julio del 2017, se reformó la cláusula Tercera de los estatutos sociales, para que, a partir de ese momento, esta tuviera el siguiente texto: "ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social: Servicios de Restaurante, cafetería, la distribución venta al por mayor y menor de vinos y licores así como venta de libros y accesorios afines".

Este objeto social ha resultado insuficiente para que la compañía pueda desarrollar sus actividades, así como para que pueda incursionar en otras relacionadas con su

DH

línea de negocios; por lo que, el señor Presidente propone a la Junta General que sustituya el texto del artículo tercero de los estatutos sociales, de manera que este, tenga el siguiente texto:



“ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social, lo siguiente:

- 3.1. Prestar servicios de preparación, comercialización y almacenamiento de alimentos y bebidas, en bares, restaurantes y cafeterías;
- 3.2. Elaboración, preparación, transformación y comercialización de toda clase de productos para consumo humano;
- 3.3. Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización, al por mayor y menor de productos elaborados aptos para el consumo humano, sean éstos alimentos, bebidas, vinos y licores;
- 3.4. Importación, exportación y comercialización de libros, papelería, cristalería y accesorios afines al objeto social de la compañía;
- 3.5. Implementación, adecuación, desarrollo, operación y administración de tiendas, mini mercados, mercados, supermercados, delicatessen, encasillados bajo el segmento o modalidad de retail;
- 3.6. Brindar servicios de sommellerie;
- 3.7. Prestar servicios de capacitación y divulgación de la cultura del vino, pudiendo organizar seminarios, simposios, reuniones y demás actividades relacionadas con este objeto;
- 3.7. Realizar actividades de enoturismo;
- 3.8. Desarrollar, implementar y comercializar franquicias a favor de terceros a fin de que estos implementen el modelo de negocio desarrollado por la compañía, bajo los procedimientos y condiciones que establezca la franquiciante;
- 3.9. Registrar a su nombre marcas, patentes, denominaciones y lemas comerciales;
- 3.10. Otorgar y aceptar la representación y distribución de diferentes personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen comerciar sus productos a través de la sociedad y actuar como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente como sujeto de derechos y obligaciones y podrá ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, civiles, mercantiles y laborales o de cualquier otra naturaleza.

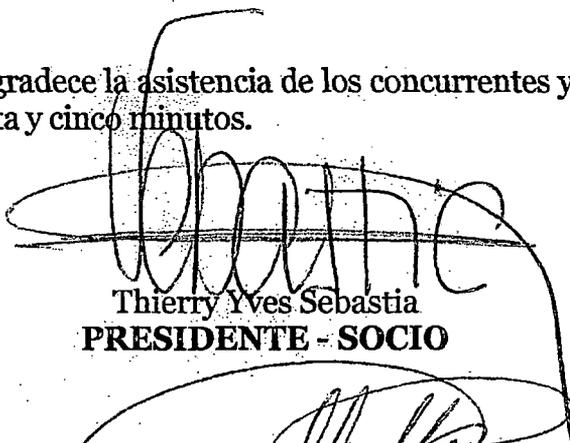
La sociedad podrá adquirir y poseer acciones, participaciones y derechos de otras compañías o comunidades; podrá también intervenir en la constitución de compañías como socia o accionista y en los aumentos de capital de las sociedades en las que tenga intereses.

La compañía dentro del giro ordinario de sus negocios, no hará intermediación financiera

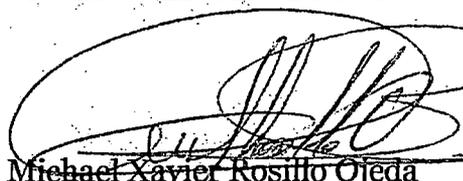
El señor Presidente somete a aprobación el texto de la reforma del artículo tercero que ha propuesto. Los socios emiten su voto y lo aprueban por unanimidad. La Junta General autoriza al señor Gerente General que otorgue la escritura pública de reforma de estatutos y realice todos los trámites que sean necesarios ante las autoridades competentes para perfeccionar esta decisión de la Junta General, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sin otro asunto que tratar, siendo las once horas, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta. A las once horas treinta minutos se reinstala la sesión, y el Presidente dispone que el señor Secretario de lectura a la misma. Hecho somete a votación el acta y los socios la aprueban por unanimidad, en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente acta todos los socios de la Compañía.

El señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.



Thierry Yves Sébastia
PRESIDENTE - SOCIO



Michael Xavier Rosillo Ojeda
SECRETARIO - SOCIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792604133001
RAZÓN SOCIAL: DIVINO WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: DIVINO WINE&SPIRITS
REPRESENTANTE LEGAL: ROSILLO OJEDA MICHAEL XAVIER
CONTADOR: ALMEIDA LLERENA NUVIA HAYDEE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: _____ **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/08/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/08/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 14/09/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: _____ **FEC. RENICIO ACTIVIDADES:** _____

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y POR MENOR DE VINOS Y LICORES.

ORIGEN TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AVENIDA INTEROCEANICA Numero: S/N Interseccion: AVENIDA CHIMBORAZO Edificio: CENTRO COMERCIAL PASEO SAN FRA Piso: 0 Oficina: 129A Referencia ubicacion: CENTRO COMERCIAL PASEO SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 023222079 Celular: 0991647503 Email: divinocumbaya@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o este servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792604133001

RAZÓN SOCIAL:

DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/07/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y POR MENOR DE VINOS Y LICORES.
VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO PARA RESTAURANTES Y PARTICULARES.
SERVICIOS DE ENOTURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL.
ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS.
SERVICIO DE CATERING.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AVENIDA INTEROCEANICA Numero: S/N Interseccion: AVENIDA CHIMBORAZO Referencia:
CENTRO COMERCIAL PASEO SAN FRANCISCO Edificio: CENTRO COMERCIAL PASEO SAN FRA Piso: 0 Oficina: 129A Telefono Trabajo: 023222079 Celular:
0991647503 Email: divinocumbaya@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: DIVINO WINE & SPIRITS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y POR MENOR DE VINOS Y LICORES.
VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO PARA RESTAURANTES Y PARTICULARES.
SERVICIOS DE ENOTURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL.
ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS.
SERVICIO DE CATERING.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: AVENIDA GONZALEZ SUAREZ Numero: 31-113 Interseccion: GONNESSIAT Referencia:
JUNTO AL EDIFICIO NESTLE Edificio: CASA BELLA Oficina: PB Celular: 099415904 Email: divinocumbaya@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2017
NOMBRE COMERCIAL: DIVINO ROOM FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIO DE CATERING.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: GONZALEZ SUAREZ Numero: N31-113 Interseccion:
GONNESSIAT Referencia: FRENTE AL CORFU GONZALEZ SUAREZ Edificio: CASA BELLA Celular: 0991647503 Email: michael@divinowines.com.ec



Quito D.M., a 14 de agosto de 2017

Señor

MICHAEL XAVIER ROSILLO OJEDA

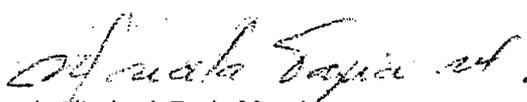
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.** En sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted como **Gerente General** de la compañía por el periodo estatuario de dos años a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

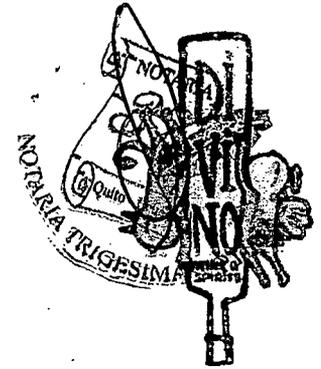
DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito doctor Pool Martínez Herrera, el 25 de Junio del 2015, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de Julio del 2015. Se realizo la Reforma de estatutos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Octava del Cantón Quito doctora Glenda Zapata Silva, el 08 de junio del 2017, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de julio del 2017.

Atentamente,


Marcela Elizabeth Tapia Moreira
SECRETARIA DE LA JUNTA

En Quito, a los 14 días del mes de agosto del 2017, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. **1711574853**


MICHAEL XAVIER ROSILLO OJEDA
CC. 1711574853



www.dvinspirits.com.ec



1711574853

María
Calle Comercio y Pinar 113
Av. Comodoro y Pinar, Pinar
170901 Quito, D.M. Ecuador

Sección: 2010
Av. González Suárez N° 115 / Gonnessiat
Edificio Carabeta
170517 Quito, Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 57982



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	44519
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14074
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROSILLO OJEDA MICHAEL XAVIER
IDENTIFICACIÓN:	1711574853
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3562 DEL 13/07/2015.- NOT. 48 DEL 25/06/2015 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711574853

Nombres del ciudadano: ROSILLO OJEDA MICHAEL XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: SEBASTIA THIERRY YVES

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: ROSILLO NILO VICENTE

Nombres de la madre: OJEDA DOLORES MARIA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-148-98144



182-148-98144

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171157485-3**

ROSELLO MILO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ROSELLO OJEDA MICHAEL XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

REFUJANA
 PARROQUIA

1987-02-11
 FECHA DE NACIMIENTO

ECUATORIANA
 NACIONALIDAD

M
 SEXO

EN UNIÓN DE HECHO
 ESTADO CIVIL

THERRY IVES SEBASTIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **COMERCIANTE**

ROSELLO MILO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

OJEDA DOLORES MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

2008-08-20
 FECHA DE EXPEDICIÓN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 07 DE FEBRERO 2019

004 **004-339** **1711574853**
 CARTA No. CANTÓN CÉDULA

ROSELLO OJEDA MICHAEL XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

REFUJANA
 PARROQUIA

ZONA: 3
 CIRCUNSCRIPCIÓN




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2019



[Handwritten signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en6.....foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

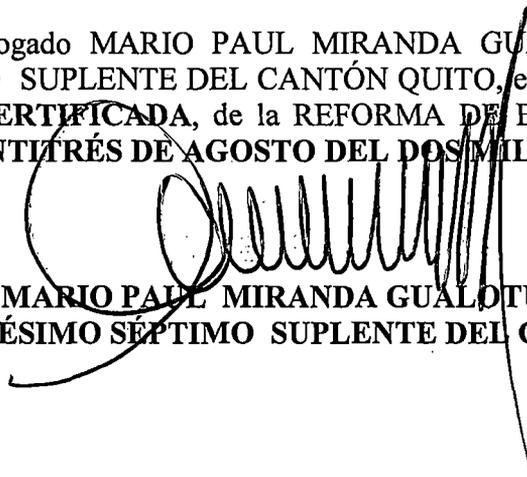
Quito, a **23 AGO 2019**

Ab. Mario Miranda
 NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

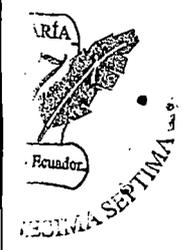
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí Abogado MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la REFORMA DE ESTATUTOS, firmada y sellada en Quito, a VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO:-



AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000055318



20181701048000594

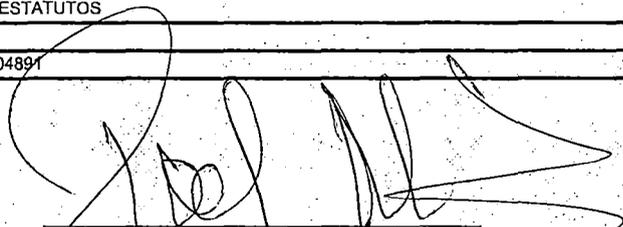
NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701048000594



MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2018, (9:44)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701048P02241

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792604133001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701037P04891


NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

Dr. Pool Martínez Herrera



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA** celebrada el veinticinco de Junio del dos mil quince ante mí cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota de la presente escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS** celebrada el veintitrés de Agosto del dos mil dieciocho ante el **ABOGADO MARIO PAÚL MIRANDA GUALOTUÑA NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a treinta y uno de Agosto de dos mil dieciocho.-

COADJUTORIA GUALOTUÑA
MIRANDA
QUITO - ECUADOR

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 63975



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	111547
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4712
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711574853	ROSILLO OJEDA MICHAEL XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO/23/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DVIN WINE&SPIRITS DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3562 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/07/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Dirección Nacional de Regis



